



Estado Plurinacional de Colombia



# Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

## DÉCIMO NOVENO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1474 DE 2011

**1º de marzo al 30 de junio de 2018**



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Giovanni Soto Cagua. Asesor con funciones de Control Interno	Período evaluado: 1 de marzo al 30 de junio de 2018
		Fecha de elaboración: 24 de julio de 2018

En el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 y con base al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aprobado mediante Decreto N° 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017, a continuación, se presenta el Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, con corte al 30 de junio de 2018.

### PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Mediante Resolución UAE-CRA 062 del 26 de enero de 2018 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dando cumplimiento al artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

La entidad cuenta con el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UAE CRA, creado mediante Resolución UAE CRA No 3061 del 22 de noviembre de 2016, y modificado con la Resolución UAE CRA No 433 del 28 de julio de 2017. Este comité lo preside el Director Ejecutivo de la entidad y se encuentra integrado por la Subdirectora de Regulación; la Subdirectora Administrativa y Financiera; el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; la secretaria del comité se encuentra a cargo del Asesor con funciones de Control Interno de la entidad quien participa con voz y sin voto en sus sesiones.

Durante los meses de marzo a junio de 2018, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a través de los líderes de los procesos elaboraron el autodiagnóstico del Modelo Integrado de Gestión y Control MIPG teniendo como base el modelo establecido por el DAFP. Actualmente la UAE-CRA se encuentra en la etapa de elaboración de los planes de acción que permitan actualizar el modelo MIPG.

### DIMENSIONES OPERATIVAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

#### DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

##### *Política de Gestión Estratégica del Talento Humano*

Con fecha 12 de julio de 2016 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico aprobó el Plan Estratégico de Talento Humano para las vigencias 2016 a 2018, así como el Plan de Previsión de Recursos Humanos; planes que tienen como objetivo, respectivamente, desarrollar estrategias para optimizar la calidad de vida laboral de los funcionarios de la UAE-CRA, y determinar

el horizonte del Plan Estratégico de la CRA con el fin de establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 realizado el día 24 de abril de 2018, modificó y aprobó el documento GTH-MAN01 - Manual Código de Ética y Buen Gobierno de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del DAFP. El nuevo código para el Sistema de Gestión de Calidad es GTH-COD01 Código de integridad y buen Gobierno V04.

## **DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

### ***Política de Planeación institucional***

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 realizado el 24 de abril de 2018, la entidad dentro del proyecto de integración de sus sistemas de gestión aprobó el documento DES-MAN03 Manual de políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control, en el cual se elaboró la nueva política para el SIGC firmada por el Director Ejecutivo el 15 de mayo de 2018. La política del SIGC se describe a continuación:

*“La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, es una entidad que trabaja para integrar a todos los agentes interesados (usuarios internos y externos, operadores, autoridades sectoriales, entes de control) en el proceso de toma de decisiones regulatorias, a través de la prestación de un servicio calificado y oportuno orientado a satisfacer las necesidades sectoriales y del ciudadano. La CRA promueve la salud y el bienestar de sus servidores y contratistas, implementa acciones orientadas a la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión y Control en el marco de la normatividad aplicable, administra sus riesgos y peligros, gestiona la seguridad de su información y está comprometida con la construcción de una cultura organizacional orientada a la excelencia”.*

Asimismo, dentro del manual se incluyeron las siguientes políticas:

#### **1. Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:**

- a. Política de control de acceso a la información.
- b. Política de controles criptográficos.
- c. Política de transferencia de información.
- d. Política de seguridad de información con los proveedores.
- e. Política de escritorio limpio y pantalla limpia.
- f. Política de respaldo de información.
- g. política de desarrollo seguro.
- h. Política de uso aceptable de activos de información.
- i. Política de teletrabajo.
- j. Política de uso de dispositivos móviles.
- k. Política de protección de dispositivo propio.
- l. Política de servicios de computación en la nube.

## **2. Políticas de buen gobierno para la gestión de la entidad.**

- a. Políticas para la gestión íntegra.
- b. Políticas de gestión del recurso humano.
- c. Política de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- e. Políticas de comunicación e información
- f. Políticas de responsabilidad social.
- g. Políticas frente a los grupos de interés.
- h. Política antisoborno, antifraude, antipiratería y de integridad.

## **3. Políticas de operación institucional:**

- a. Política de derechos de autor
- b. Política de protección de datos personales.
- c. política de administración del riesgo.

## **4. Políticas de gestión documental y cero papel**

- a. Política de gestión documental
- b. Política de cero papel

## **5. Política de prevención del daño antijurídico**

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA cuenta con el Plan Estratégico Integrado de Planeación y Gestión Sectorial del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2018. Igualmente tiene establecido el Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2696 de 2004 y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, aprobado en Sesión de Comisión Extraordinaria N° 9 del 21 de diciembre de 2016 y ajustado mediante Sesión de Comisión Extraordinaria 20 del 28 de diciembre de 2017.

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2018 fue aprobado en el Comité Ordinario de Expertos N°. 98 de fecha 22 de diciembre de 2017 y en Sesión de Comisión Extraordinaria N° 20 del 28 de diciembre del mismo año y publicado en la página [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co) el día 26 de enero de 2018 en la oportunidad establecida.

El Plan de Capacitación y Bienestar Social de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico fue aprobado el día 16 de marzo de 2018, mediante Acta N° 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Los indicadores de gestión se verifican permanentemente y se realizan informes de seguimiento establecidos en el Plan de Acción, los cuales son presentados trimestralmente por la Oficina Asesora de Planeación y TIC en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, ajustándose de acuerdo con las correcciones y mejoras que presentan los procesos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, fue aprobado en Sesión de Comisión de Expertos Ordinario No. 98 del 22 de diciembre de 2017 y publicado el 26 de enero del presente año, plan que se encuentra enmarcado dentro de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 124 de 2016. Igualmente, en esta Sesión fue aprobada la matriz de riesgos de corrupción para la

vigencia 2018.

### ***Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público***

La UAE-CRA desagregó en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación, el presupuesto aprobado para la vigencia 2018, el cual fue expedido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017.

En sesión extraordinaria del Comité de Expertos N° 98 celebrado el día 22 de diciembre de 2017, fue aprobado el Plan Anual de Adquisiciones de la Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento básico para la vigencia 2018, plan que fue publicado en la página web de la entidad el día 31 de enero del presente año, del mismo modo dicho Plan se encuentra publicado en el portal único de contratación estatal SECOP.

## **DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

### ***Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.***

La entidad cuenta con un Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, aprobado en el Comité SIGC N°7 en su sesión del 30 de junio de 2015. A su vez, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 realizado el día 24 de abril de 2018, la UAE-CRA modificó y aprobó el documento denominado DES-MAN01 Manual operativo del sistema integrado de gestión y control.

De otra parte, la entidad cuenta con una estructura organizacional donde se determinan niveles de autoridad y responsabilidad para los procesos y cada vez que se presentan modificaciones, estas son documentadas en el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, publicado en la carpeta del Proceso de Dirección Estratégica de la entidad.

### ***Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.***

La Entidad ha hecho uso de los Acuerdos Marco de Precios, con el fin de ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios durante el periodo evaluado, procesos de contratación que se han realizado siempre y cuando los bienes y servicios a adquirir tengan características técnicas uniformes y de común utilización.

### ***Política de Defensa Jurídica***

Mediante Resolución UAE-CRA N° 950 de fecha 9 de diciembre de 2009 se reestructuró el Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, e igualmente se señalaron sus funciones y se dictaron otras disposiciones.

En el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) N° 10 realizado el 31 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado GJU-GUI02- Guía para desarrollar la defensa judicial y extrajudicial de la UAE-CRA. A la vez la entidad cuenta con el documento GJU-POL02 - Política del daño antijurídico aprobado en Comité de Conciliación N° 1 de 2017.

De igual manera, en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 25 de junio de 2018, la entidad aprobó las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.5, numeral 2 del Decreto 1069 de 2015.

La Comisión de Regulación y Agua Potable y Saneamiento Básico registra y actualiza en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, todos los procesos que se presentan en contra de la entidad. Igualmente, con radicado CRA N° 20152110008451 de fecha 27 de febrero de 2015, se designó a la doctora Mariluz Muñoz de la Victoria con el rol de administrador de la entidad ante el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

En acta de Comité de Conciliación y Defensa Jurídica N° 3 celebrado el día 16 de marzo de 2018, se aprobó la Política de prevención del daño antijurídico 2018 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la cual se encuentra incluida en el DES-MAN03 Manual de Políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) de la entidad.

### ***Política de Servicio al Ciudadano***

En acta de Comité CDA N° 9 realizado el 1º de septiembre de 2017, se aprobó el documento SCI-PRT01 Protocolo de servicio al ciudadano V01, que establece los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA para mejorar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos. A su vez dentro del mismo Comité se aprobó el documento SCI-PRC01 Procedimiento de atención de PQRSD V01, el cual tiene como objetivo orientar y brindar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD-formuladas por los ciudadanos o usuarios a través de los canales dispuestos por la CRA, tales como atención presencial, virtual, telefónica y por correspondencia, atendiendo para ello los criterios de calidad del servicio y los establecidos por la ley.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 realizado el día 24 de abril de 2018, fue aprobada la Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública para el año 2018, la cual, es una herramienta que busca favorecer y dinamizar la relación de doble vía que debe existir entre la Comisión, la ciudadanía y los demás grupos de interés; esta estrategia tiene como propósito de buscar el mejoramiento de la gestión institucional y su eficiencia administrativa.

## **DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

### ***Seguimiento y evaluación del desempeño institucional***

La Organización ha establecido instancias que de manera permanente evalúan la gestión y resultados institucionales, conforme a los seguimientos practicados por la Oficina Asesora de Planeación y TIC y a los informes de auditorías internas de gestión y seguimientos de Ley a cargo de la Unidad de Control Interno de la UAE CRA.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 3 realizado el día 2 de marzo de 2018, la Oficina Asesora de Planeación y TIC presentó a los miembros del comité los siguientes informes de seguimiento: Informe del Plan Estratégico Quinquenal – Metas 2018; Informe de Seguimiento Plan

de Acción Institucional a 31 de enero de 2018 y el Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de enero de 2018.

El día 16 de marzo de 2018, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 4, la Oficina Asesora de Planeación y TIC presentó a los miembros del Comité el informe de Avance del Plan de Acción Institucional (PAI) a corte del 28 de febrero de 2018.

Con fecha 24 de abril de 2018, mediante acta N° 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Oficina Asesora de Planeación y TIC presentó a los miembros del comité los informes de seguimiento relacionados con: Seguimiento al Plan de Acción a 31 de marzo de 2018; Reporte de Avance del Plan Estratégico Sectorial I Trimestre de 2018; Informe de Ejecución Presupuestal a fecha 23 de abril de 2018 y Presentación resultados de evaluación FURAG II (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

### **DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La entidad cuenta con canales de comunicación externos, en los cuales los usuarios se pueden informar, participar y manifestarse (Facebook, twitter, correo electrónico), igualmente se tienen canales de comunicación internos como los correos electrónicos de los funcionarios, carteleras ubicadas en las instalaciones de la entidad, buzón de sugerencias, chat e intranet.

En acta de Comité de Desarrollo Administrativo CDA N° 8 de 2017, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA aprobó el documento DES-MAT01 – “Matriz de Comunicación interna y externa”.

En Comité Institucional de Gestión y desempeño N° 5 de fecha 24 de abril de 2018, fue aprobado el Plan de comunicaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA para la vigencia del 2018.

#### ***Política de gestión documental***

La entidad estableció la Política de gestión documental documento GDO-POL01, aprobada en Comité IDA N° 1 de 2016, la cual se encuentra incluida en el DES-MAN03 Manual de políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) de la entidad, cuyo propósito es salvaguardar el acervo documental institucional, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las funciones que le han sido asignadas por la Ley 142 de 1994. Así mismo, con fecha 30 de enero de 2017, se aprobó el reglamento de gestión documental y archivo, con el cual se busca garantizar la adecuada organización, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental, con el propósito de satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y externos.

En Comité Institucional de Desarrollo Administrativo N°2 del 22 de diciembre de 2016 la entidad aprobó el Plan Institucional de archivos – PINAR, instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Mediante Resolución UAE-CRA 082 de fecha 6 de febrero de 2018, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento adoptó los instrumentos de Gestión de la Información Pública para garantizar el cumplimiento del derecho a acceder a la información pública según lo establecido en

la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, obligaciones que se relacionan con: a) El registro de activos de la información; el índice de la información clasificada y reservada; el esquema de la publicación de la información y el programa de gestión documental.

### ***Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción***

En la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se publica la información establecida en la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015. Igualmente, en el sistema SIGEP se encuentran publicadas las hojas de vida de cada uno de los funcionarios y contratistas de la UAE-CRA.

## **DIMENSIÓN: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION**

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a través del del Sistema Documental ORFEO, dispone de una herramienta fundamental para la institución, así como para los servidores de la UAE-CRA, en la cual toda la información documental se encuentra organizada y sistematizada, permitiendo así transmitir fácilmente el conocimiento de la entidad a todos los usuarios internos.

## **DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO**

### ***Ambiente de control***

La Alta Dirección y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, están comprometidos con el aseguramiento y fortalecimiento el ejercicio del control en la entidad, para lo cual los días 6 de abril y 15 de junio 2018, se realizaron los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 3 y 4 respectivamente, correspondientes al cuatrimestre en evaluación.

### ***Gestión de riesgos institucionales***

El Manual de Administración del Riesgo y de Oportunidades de la UAE-CRA – EVC-MAN01 fue actualizado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 del 24 de abril de 2018; en él se definieron los objetivos, alcance y criterios de aceptación del riesgo, así como los responsables del monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos institucional. Igualmente se estableció la metodología para identificar, analizar, evaluar, determinar, valorar, aceptar, tratar, divulgar y monitorear cada uno de los riesgos que se puedan presentar dentro de la Organización.

### ***Actividades de control***

En acta N° 1 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado el día 15 de enero de 2018, fueron presentados y aprobados el Programa y el Plan Anual de Auditorías de Gestión de la vigencia 2018 de la Unidad de Control Interno de la UAE-CRA excepto la actividad relacionada con el “Diagnostico de las vulnerabilidades de la plataforma tecnológica y de información de la entidad bajo un marco de referencia reconocido en el mercado”. Del mismo modo dentro del plan se incluyó la segunda auditoría de seguimiento del ciclo de certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad en la norma ISO 9001:2015 y NTCCP 1000 2009, que será realizada por los auditores internos de la entidad bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación y TIC.



En Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 2 realizado el 7 de febrero de 2018, se aprobó la actividad contenida en el programa y en el plan anual de auditorías 2018 relacionada con el “Diagnostico de las vulnerabilidades de la plataforma tecnológica y de información de la entidad bajo un marco de referencia reconocido en el mercado”, actividad que había quedado pendiente por aprobar en el Comité anterior. Sin embargo, en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno No 4 celebrado el día 15 de junio de 2018, fue excluida del programa y del plan anual de auditorías de la vigencia 2018, por las razones expuestas en la sesión citada.

### ***Información y comunicación***

En Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 3 celebrado el día 6 de abril del 2018, la Unidad de Control Interno realizó la presentación de los siguientes informes de auditorías y seguimientos desarrollados de acuerdo al Plan de Auditoría: Informe definitivo de seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF-Nación 2017; informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público cuarto trimestre de 2017; Resultado de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2017; Seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas de Gestión a los Procesos Disciplinarios, Liquidación de Nómina y Parafiscales, y Contribuciones 2017; Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión al 31 de diciembre de 2017; Traslados realizados por la Unidad de Control Interno al 31 de marzo de 2018 y el Informe definitivo de la Evaluación del Procesos de Servicio Integral al Usuario segundo semestre de 2017.

Con fecha 15 de junio de 2018 se celebró el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 4 de la presenta vigencia, en donde la Unidad de Control Interno presentó al Comité los siguientes informes: Informe cuatrimestral del plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018 y el Informe de austeridad y eficiencia del gasto público primer trimestre 2018.

En Comité Extraordinario N° 1 de Gestión y Desempeño realizado el día 10 de mayo de 2018, la Unidad de Control Interno presentó el informe de PQRSD correspondiente al primer trimestre de 2018.

### ***Monitoreo o supervisión continua***

La Unidad de Control Interno de la entidad desarrolló sus funciones conforme al mandato constitucional y legal durante la vigencia evaluada; para ello implementó actividades de monitoreo y supervisión continua, las cuales se reflejan en los diferentes informes de auditoría y seguimientos elaborados durante el periodo evaluados.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo al 30 de junio de 2018, la Unidad de Control Interno realizó entre otras las siguientes actividades:

- a. Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión de la UAE-CRA a 31 de diciembre de 2017.
- b. Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno -Ley 1474 de 2011, del periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.
- c. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero a marzo de 2018.

- d. Informe de Derechos de Autor 2017
- e. Informe de la Atención prestada por la UAE CRA a las PQRSD del primer trimestre de 2018.
- f. Seguimiento al Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2018.

La UAE CRA cuenta con el Plan de mejoramiento Institucional de la vigencia 2014, resultado del Informe final de auditoría por parte de la Contraloría General de la República radicado el 15 de diciembre de 2015 en la entidad; este documento fue transmitido por SIRECI al órgano de control fiscal el día 22 de enero de 2016 y se encuentra publicado en la página web de la entidad. El día 19 de enero de 2018, la Unidad de Control Interno reportó por el sistema SIRECI a la Contraloría General de la República, el avance al plan de mejoramiento al 31 de diciembre de 2017, en el que se alcanzó un cumplimiento del 100% de las acciones de mejoramiento previstas.

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO**

**a. Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión de la UAE-CRA a 31 de diciembre de 2017:**

- Se evidencia que cinco riesgos de gestión a los cuales se les había programado el control de mitigación hasta el 31 de diciembre de 2017, fueron cumplidos parcialmente de acuerdo a los registros de control verificados en el seguimiento.
- Una vez verificados los registros de control a los riesgos con periodo de ejecución con vigencia 2018, se evidencia que a fecha 31 de diciembre de 2017 presenta un avance significativo en el cumplimiento de las actividades programadas para mitigar el riesgo.
- Avanzar en las actividades programadas en el mapa de riesgos de gestión que a fecha del seguimiento se encuentran parcialmente cumplidas.
- Analizar si las actividades programadas en el control de mitigación una vez realizada la acción registrada en el Control ha permitido disminuir el nivel del riesgo o por el contrario ha aumentado o se mantiene igual, esto con el fin de verificar si los controles programados han resultado eficientes o requiere nuevamente formular la actividad de mitigación.
- Una vez verificado el mapa de riesgos de gestión a 31 de diciembre de 2017 de la UAE-CRA, se observó en algunos casos que al momento de diligenciar los avances de seguimiento de las acciones adelantadas por las oficinas para mitigar el riesgo, no registran el total de las actividades realizadas durante el periodo del seguimiento.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a los funcionarios encargados de registrar los avances de seguimiento de las acciones adelantadas por las oficinas,

incluir todas las actividades ejecutadas de acuerdo al control diseñado, toda vez que la Unidad de Control Interno evidenciará únicamente las actividades registradas en los mapas de riesgos formulados por la UAE-CRA.

**b. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero a marzo de 2018:**

- Atender las recomendaciones formuladas por el Grupo de Control Interno en el presente documento, que permitan dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Pagar únicamente por caja menor aquellos gastos que se encuentren amparados en los rubros presupuestales constituidos en dicha caja, conforme a lo establecido en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Se recomienda seguir aplicando las disposiciones señaladas en el artículo 83 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, relacionadas con el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018.

**c. Informe de PQRSD Primer trimestre de 2018:**

- Dar cumplimiento a los términos previstos en la ley para los respectivos traslados por competencia a las entidades respectivas, conforme a las recomendaciones formuladas por este despacho en los informes de auditoría de las vigencias 2016 y 2017.
- Dar respuesta dentro de los términos establecidos en la ley, para efectos de evitar riesgos legales en contra de la UAE CRA, conforme a las recomendaciones formuladas por este despacho en el informe de auditoría de la vigencia 2017.

**DIFICULTADES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO**

Durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo al 30 de junio de 2018, no se evidenciaron dificultades en los procesos de gestión de la UAE-CRA, e igualmente el grupo de control interno en el desarrollo de sus funciones asignadas en las normas respectivas, no encontró ningún tipo de limitación por parte de la administración ni del personal auditado.

**Giovanni Soto Cagua**  
**Asesor con funciones de Control Interno**